

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

28376 BARGELD, SICAV, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables, se hace constar que en la Junta General Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2012, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Duodécimo.- ampliación del capital de la sociedad con cargo a reservas de libre disposición, mediante la elevación del valor nominal de la totalidad de las acciones.

Se aprueba por unanimidad, ampliar el capital social suscrito de la Sociedad, fijado en la cuantía de doce millones trescientos cincuenta y un mil doscientos sesenta euros (12.351.260 euros), hasta la cifra de catorce millones ochocientos veintiún mil quinientos doce euros (14.821.512 euros), es decir, aumentarlo en la cuantía de dos millones cuatrocientos setenta mil doscientos cincuenta y dos euros (2.470.252 euros), con cargo a reservas y al beneficio del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Como consecuencia del indicado aumento, con efectos al día de hoy, se acuerda unánimemente, elevar el valor nominal de todas y cada una de las acciones representativas del capital social, de diez euros (10 euros) por acción a doce euros (12 euros) por acción.

Conforme a los artículos 295.2 y 303 de la Ley de Sociedades de Capital, dicho aumento de capital se efectuará con cargo a reservas de libre disposición por un importe de dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y nueve euros con veintitrés céntimos de euro (2.449.539,23 euros), y con cargo a beneficios por un importe de veinte mil setecientos doce euros con setenta y siete céntimos de euro (20.712,77 euros).

Se toma como base de la operación de aumento de capital el último balance aprobado, es decir, el balance de fecha 31 de diciembre de 2011, verificado con fecha 2 de abril de 2012 por el auditor de la Sociedad, Tasso Auditores, S.L.P. Dicho balance, que es el correspondiente a las cuentas anuales de la Sociedad, ha sido aprobado unánimemente por la Junta General en esta reunión de la Junta General al aprobar las cuentas anuales de la Sociedad, y se incorporará, junto con el informe del auditor, a la escritura de aumento del capital social.

Como consecuencia de esta operación de aumento de capital, el capital social inicial de la sociedad queda fijado en la cifra de dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta euros (2.884.860 euros), representado por doscientas cuarenta mil cuatrocientas cinco (240.405) acciones de doce euros (12 euros) de valor nominal cada una de ellas, y el capital máximo estatutario queda fijado en veintiún millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros (21.636.444 euros) representado por un millón ochocientos tres mil treinta y siete (1.803.037) acciones de doce euros (12 euros) de valor nominal cada una de ellas.

Decimotercero.- reducción de las cifras de capital social inicial y máximo estatutario.

En este punto del orden del día, y de conformidad con el informe justificativo y la propuesta elaborados por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 22 de mayo de 2012, los señores accionistas acuerdan por unanimidad modificar y

reducir la cifra de capital social inicial de la sociedad, fijándolo en dos millones cuatrocientos mil euros (2.400.000 euros), representado por doscientas mil (200.000) acciones de doce euros (12 euros) de valor nominal cada una de ellas, y la cifra de capital estatutario máximo, fijándolo en dieciocho millones treinta mil trescientos sesenta euros (18.030.360 euros), representado por un millón quinientas dos mil quinientas treinta (1.502.530) acciones de doce euros (12 euros) de valor nominal cada una de ellas, y todo ello con la finalidad de otorgar mayor liquidez a los accionistas de la sociedad.

Los señores accionistas hacen constar asimismo que la presente modificación de cifras de capital inicial y estatutario máximo no supone una reducción de capital de las recogidas en el artículo 317 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, los Señores accionistas aprueban por unanimidad facultar a todos los miembros del consejo de administración, para que cualquiera de ellos solidariamente, pueda efectuar con la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear), con la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, con el Mercado Alternativo Bursátil, y con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuantas actuaciones pudieran resultar necesarias para lograr la completa inscripción de las modificaciones acordadas, incluyendo especialmente la exclusión de negociación de MAB de las acciones que excedan del nuevo capital estatutario máximo aquí acordado.

Decimocuarto.- modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Como consecuencia de los acuerdos decimosegundo y decimotercero adoptados, se acuerda por unanimidad, modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción será la siguiente:

"Artículo 5. Capital social.

1. El capital social queda fijado en dos millones cuatrocientos mil euros (2.400.000 euros), representado por doscientas mil (200.000) acciones nominativas, de doce euros (12 euros) nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en dieciocho millones treinta mil trescientos sesenta euros (18.030.360 euros), representado por un millón quinientas dos mil quinientas treinta (1.502.530) acciones nominativas, de doce euros (12 euros) nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general."

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales oportunos.

Madrid, 19 de julio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120073365-1

cve: BORME-C-2012-28376